



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MACROPROCESOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS OBJETIVOS Y CARGOS RESPONSABLES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 4 de febrero de 2013

VISTAS:

La Nota VMS N° 02/2013, registrada como expediente SIMESE N° 1093, por medio de la cual el Viceministro de Salud Pública, en su carácter de Directivo Responsable de la Implementación del MECIP en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, solicita la aprobación de los Macroprocesos de esta Cartera de Estado, como asimismo que se establezcan sus objetivos y cargos responsables.

El Acta del Comité de Control Interno N° 05, de fecha 20 de diciembre de 2012, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación de los Macroprocesos, con sus respectivos objetivos y cargos responsables, expuestos en el Formato N° 37, conforme lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo;

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP", definido en el Anexo que forma parte de este Decreto;

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2009, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, mediante la Resolución S.G. N° 842/2012, se modifican los términos de la Resolución S.G. N° 9/2009.

Que por Resolución S.G. N° 843/1012, se declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que es necesario contar con un Modelo de Gestión por Procesos Institucional, con enfoque sistémico, que permita a la institución ejecutar su función y misión con eficiencia, eficacia, celeridad, integridad y transparencia;



Recibi
OK
04/02/2013
H. J. W.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 14 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MACROPROCESOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SE ESTABLECEN SUS OBJETIVOS Y CARGOS RESPONSABLES; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

4 de febrero de 2013
Hoja N° 2/2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1°.** Aprobar los Macroprocesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y establecer sus objetivos y cargos responsables, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, expuestos en el Formato N° 37; el cual forma parte, como Anexo, de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




**PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO**

/lbr